

| No. | ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|-----|--|--|---|
| 1 | Convocatoria General. | 6 de septiembre de 2024 | -Vicerrectora Académica y de Posgrado. |
| 2 | Designación del Comité de Evaluación del Desempeño Docente, en cada Idioma. | Hasta el 11 de septiembre de 2024 | -Comité Académico. |
| 3 | Organización y definición de Pares Evaluadores en cada Idioma. | Hasta el 13 de septiembre de 2024 | -Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma, -Facilitadores de cada Idioma. |
| 4 | Registro de los Pares Académicos en el SIIU. (Directrices de la DTIC) | Hasta el 3 de octubre de 2024 | -Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma, y -Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. |
| 5 | Socialización de: Reglamento, Instrumentos e Instructivo a Docentes y Estudiantes en cada Idioma. | Desde el 6 de septiembre de 2024 | -Facilitador del Idioma -Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma . |
| 6 | Implementación del SIIU para el proceso de evaluación del desempeño docente. | Hasta el 27 de septiembre de 2024 | -Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. |
| 7 | Aplicación de Instrumentos de evaluación: 1 fase. Del Componente: HETEROEVALUACIÓN | Del 14 al 17 de octubre de 2024 | -Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. -Estudiantes. |
| | 2 fase. De los componentes: AUTOEVALUACIÓN, DIRECTIVO y PAR ACADÉMICO. | Del 5 al 7 de noviembre de 2024 (se consideró vacaciones docentes) | -Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, -Docentes. |
| 8 | Entrega del Resultado Individual por Docente. | Hasta el 11 de noviembre de 2024 | -Facilitador del Idioma y -Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma. |
| 9 | Proceso de impugnaciones: Docentes: dirigen oficio a Comité Académico mencionando el o los componentes (solo coevaluación) a los cuales impugna. Necesario adjuntar evidencias. | Hasta el 18 de noviembre 2024 | - Docentes. |
| 10 | Comité Académico: si aprueba la impugnación, remitir al Directivo o Par Académico mediante Quipux y/o correo institucional solicitando la rectificación o ratificación de la evaluación. Directivo o Par Académico: contestar vía Quipux y/o correo institucional la ratificación o rectificación de la evaluación. Comité Académico: remite a Facilitador del Idioma y docente impugnante la resolución, mediante Quipux y/o correo institucional. | Hasta el 2 de diciembre de 2024 | - Comité Académico. - Facilitador del Idioma. - Directivo. - Par Académico. - Docente impugnante. |
| 11 | Registro de impugnaciones en el SIIU. | Hasta el 4 de diciembre de 2024 | - Facilitador del Idioma. |
| 12 | Descargar del SIIU las matrices correspondientes y en reunión elaborar un informe que incluirá acciones de mejora en base a los resultados; y oficiar al Comité Académico para su conocimiento y aprobación. | Hasta el 6 de diciembre del 2024 | - Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma. - Facilitador del Idioma. |
| 13 | Remitir, Comité Académico, vía Quipux a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad el Informe Final de cada Idioma una vez aprobado. | Hasta el 11 de diciembre de 2024 | - Comité Académico. |
| 14 | Elaborar el Informe General de Evaluación Diagnóstica del Desempeño Docente para las Autoridades de la UCE. | Hasta el 23 de diciembre de 2024 | -Dirección de Aseguramiento de la Calidad UCE. |
| 15 | Señor/a Vicerrector/a Académico/a y de Posgrado deberá tomar las acciones pertinentes con base en el Informe General de Evaluación del Desempeño Docente del Instituto Académico de Idiomas remitido por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. | | Vicerrectora Académica y de Posgrado. |